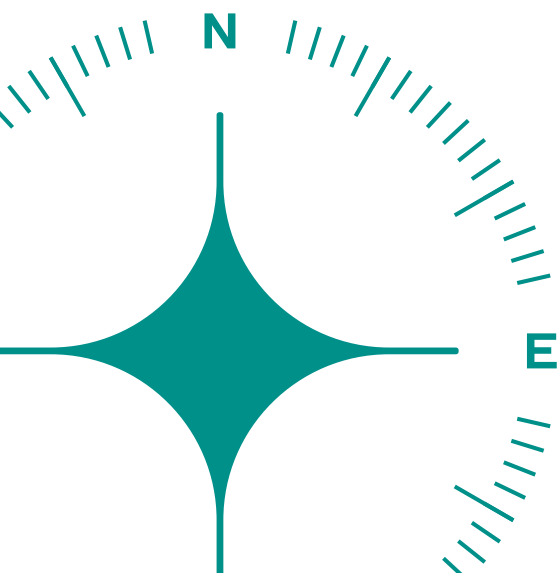


PORSCHE
HOLDING

NUESTRO CÓDIGO



ÍNDICE DE CONTENIDOS



SOMOS UNO

SOMOS PERSONAS COMPROMETIDAS

- 1.1 Derechos humanos
- 1.2 Liderazgo ético
- 1.3 Diversidad, igualdad de oportunidades
e igualdad de participación
- 1.4 Sistema de denuncias
- 1.5 Representación de los trabajadores

SOMOS COLABORADORES DE CONFIANZA

- 2.1 Salud y seguridad ocupacional
- 2.2 Manejo de los activos de la empresa
- 2.3 Seguridad y protección de la información,
los conocimientos técnicos y la propiedad
intelectual

SOMOS SOCIOS RESPONSABLES

- 3.1 Conflictos de interés
- 3.2 Beneficios
- 3.3 Prohibición de la corrupción
- 3.4 Prohibición del uso de información
privilegiada
- 3.5 Prohibición del blanqueo de capitales
y financiación del terrorismo
- 3.6 Competencia leal y libre
- 3.7 Socios comerciales, adquisición y ventas
- 3.8 Informes de contabilidad y finanzas
- 3.9 Control de las exportaciones

SOMOS BUENOS CIUDADANOS CORPORATIVOS

- 4.1 Comunicación y marketing
- 4.2 Cabildeo político
- 4.3 Acuerdos con funcionarios públicos
- 4.4 Donaciones y patrocinio
- 4.5 Impuestos y aduanas
- 4.6 Protección de datos
- 4.7 Seguridad de TI
- 4.8 Conformidad del producto
- 4.9 Protección del medio ambiente

APOYO

PRINCIPIOS DEL GRUPO

Los Principios del Grupo son la base de valores de nuestro Grupo que conecta a todas las personas en todas las marcas y empresas.
Constituyen la base de nuestra cultura empresarial.



Nos responsabilizamos del medio ambiente y de la sociedad.

Somos honestos e informamos cuando algo está mal.



Abrimos nuevos caminos.



Vivimos la diversidad.

Estamos orgullosos del trabajo que llevamos a cabo.



Somos nosotros, no yo.



Mantenemos nuestra palabra.



Somos uno

Nuestros fundamentos de integridad y cumplimiento

Somos uno

El Código de Conducta de Porsche Holding, NUESTRO CÓDIGO, es el fundamento ético y está basado en valores para actuar con integridad y de conformidad con las normas de nuestro Grupo. Sirve de directriz vinculante para todos los empleados de todas las marcas y empresas, en todo el mundo.

Juntos somos responsables de nuestra colaboración, de nuestro lugar de trabajo, del medio ambiente, de la sostenibilidad y de la sociedad. El trato entre nosotros y con todos los demás es de respeto y equidad, como iguales. Adoptamos una postura, somos firmes y valientes al luchar por nuestros valores y principios, independientemente de la época y de la presión económica o social. Estamos firmemente convencidos de que es esencial que todos y cada uno de nosotros (empleados, miembros del Consejo de Administración y directivos) actuemos con honradez para fomentar la confianza en nuestra Empresa, nuestros productos, servicios e innovaciones. Por eso, las decisiones que tomamos en todos los ámbitos de trabajo y en todas las funciones deben ser acordes con nuestros valores corporativos y cumplir las leyes y reglamentos nacionales e internacionales en vigor, así como los compromisos voluntarios internos. Esto también se aplica a la evolución continua de nuestra empresa, así como a la elección, adquisición, desarrollo y uso de

tecnologías innovadoras como la inteligencia artificial. La transparencia es importante para nosotros y nuestro enfoque de las tecnologías innovadoras garantiza el respeto de los derechos y la seguridad de los usuarios. No toleramos las infracciones del Código de Conducta. Toda persona que infrinja nuestras normas debe esperar las consecuencias oportunas. Para asegurarnos de que eso no ocurra, buscamos asesoramiento y apoyo para que, juntos, protejamos nuestra empresa, sus valores y la reputación de todas las marcas.

Cada uno de nosotros es personalmente responsable del cumplimiento de **NUESTRO CÓDIGO**. A todos nos corresponde familiarizarnos con los principios del Código y guiarnos por ellos en nuestra toma de decisiones cotidiana. Por un Grupo en movimiento, por la protección de las personas y el medio ambiente, y por las generaciones futuras.

SOMOS PERSONAS COMPROMETIDAS

Adoptamos nuestros valores, principios y normas corporativos, fomentando así una interacción confiada, sincera y justa entre nosotros. Todos somos modelos de conducta.

- 1.1 Derechos humanos
- 1.2 Liderazgo ético
- 1.3 Diversidad, igualdad de oportunidades e igualdad de participación
- 1.4 Sistema de denuncias
- 1.5 Representación de los trabajadores



1.1 Derechos humanos

Asumimos la responsabilidad de defender en todo momento los derechos humanos

PRINCIPIO CORPORATIVO

El respeto de los derechos humanos es de vital importancia. Estamos convencidos de que una actividad económica sostenible solo es posible actuando con ética e integridad. En el marco de nuestras actividades empresariales, estamos plenamente comprometidos con nuestra responsabilidad en materia de derechos humanos. El Consejo de Administración del Grupo, el Comité de Empresa Europeo de Porsche Holding Group y el Comité de Empresa Global del Grupo Volkswagen han cumplido con esta responsabilidad en la Declaración del Grupo sobre Derechos Sociales, Relaciones Laborales y Empresa y Derechos Humanos, conocida como Carta Social.

Confirmamos nuestro compromiso con los principales acuerdos y declaraciones internacionales, en particular la Carta Internacional de Derechos Humanos y las normas laborales fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Nuestras actividades empresariales siguen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Pacto Mundial de las Naciones Unidas), que determinan los pilares más importantes de nuestras acciones.

MI CONTRIBUCIÓN

Como empleado/a, también puedo contribuir al respeto de los derechos humanos. Considero que los derechos humanos son una directriz fundamental y me mantengo alerta ante los abusos de los derechos humanos que se producen a mi alrededor o de los que tengo conocimiento. Si me preocupa la vulneración de los derechos humanos en mi entorno profesional, la evito o procuro detenerla inmediatamente. Si es necesario, informo a mi supervisor o me pongo en contacto con cualquiera de las personas indicadas en el capítulo «Apoyo».



SOMOS PERSONAS COMPROMETIDAS

EJEMPLO

Alguien le ha escrito informándole de que uno de nuestros proveedores no paga a sus empleados el salario correcto e infringe la legislación laboral al tolerar semanas laborales de más de 80 horas. Además, el salario de algunos de los empleados del proveedor está por debajo del salario mínimo.

Informe a su superior y al Sistema de Denuncias de sus preocupaciones relacionadas con abusos de los derechos humanos. Nuestra empresa examinará las alegaciones con más detalle y tomará las medidas oportunas. Esto puede implicar la conclusión de las relaciones comerciales con el proveedor en cuestión.

1.2 Liderazgo ético

Lideramos basándonos en nuestros valores

PRINCIPIO CORPORATIVO

Adoptamos nuestros valores, principios y normas corporativos, asumimos la responsabilidad del crecimiento personal y corporativo y predicamos con el ejemplo. Desempeñamos nuestras funciones y gestionamos nuestros poderes y funciones de manera adecuada, justa y responsable. Esto también se aplica a las relaciones personales en el lugar de trabajo, en particular en la medida en que puedan aprovecharse las dependencias laborales o jerárquicas existentes. Nuestras decisiones son siempre transparentes, demuestran buen juicio, están guiadas por la integridad y se adoptan en el mejor interés de la empresa y de sus empleados, socios comerciales y accionistas. Reforzamos la confianza y damos forma al cambio en la empresa a través de nuestro liderazgo basado en valores.

MI CONTRIBUCIÓN

Soy consciente de mi función como modelo a seguir, tanto dentro de la empresa como en un contexto más amplio. Mi conducta y mis acciones se guían siempre por la integridad y el sentido de la responsabilidad, y se basan en este Código de Conducta y en nuestros valores corporativos, principios y normas. Defiendo la interacción con los demás en un espíritu de confianza, honestidad y equidad, y estoy abierto/a a diferentes puntos de vista.

EJEMPLO

Para completar un proyecto según lo previsto, su equipo desea saltarse un paso del proceso. Dicen que el paso es innecesario. Usted señala que deben cumplirse las normativas existentes, independientemente de cualquier presión que pueda haber. Juntos, buscan una solución que cumpla los requisitos y sea conforme a nuestros valores. Se compromete a revisar el proceso en colaboración con todos los implicados y, en la medida de lo posible, a agilizarlo. Se compromete a ello como gerente y miembro del equipo.

1.3 Diversidad, igualdad de oportunidades e igualdad de participación

Vivimos la diversidad

PRINCIPIO CORPORATIVO

La diversidad, la igualdad de oportunidades y la igualdad de participación son principios importantes para una convivencia justa, no discriminatoria y respetuosa. Creemos en la cooperación en un espíritu de asociación, en la tolerancia y en el respeto mutuo. Fomentamos la diversidad en la plantilla y fomentamos un entorno de trabajo integrador. Ofrecemos igualdad de oportunidades a todos y rechazamos toda forma de discriminación. Esto se aplica en particular a la desigualdad de trato por motivos de origen étnico o social, color de piel, sexo biológico, nacionalidad, lengua, religión, ideología, edad, discapacidad física o mental, identidad de género, orientación sexual, opiniones políticas o cualquier otra característica protegida por la ley. Vivimos la diversidad, apoyamos activamente la inclusión y creamos un entorno que no solo fomenta el compromiso de todos los empleados, sino que también fomenta la individualidad de cada empleado/a en interés de la Empresa. Seleccionamos, contratamos y formamos a nuestros empleados en función de sus cualificaciones y competencias.

MI CONTRIBUCIÓN

Observo los principios de diversidad, igualdad de oportunidades e igualdad de participación, y animo a la gente de mi entorno a hacer lo mismo.

Si observo alguna infracción de los principios de igualdad de oportunidades y de participación, como puede ser la desigualdad de trato, acoso e intimidación, pongo en conocimiento de las personas implicadas su conducta indebida. Si no estoy en condiciones de influir directamente en los acontecimientos, notifico inmediatamente el incidente al departamento de RR. HH. o me pongo en contacto con las personas indicadas en el capítulo «Apoyo».

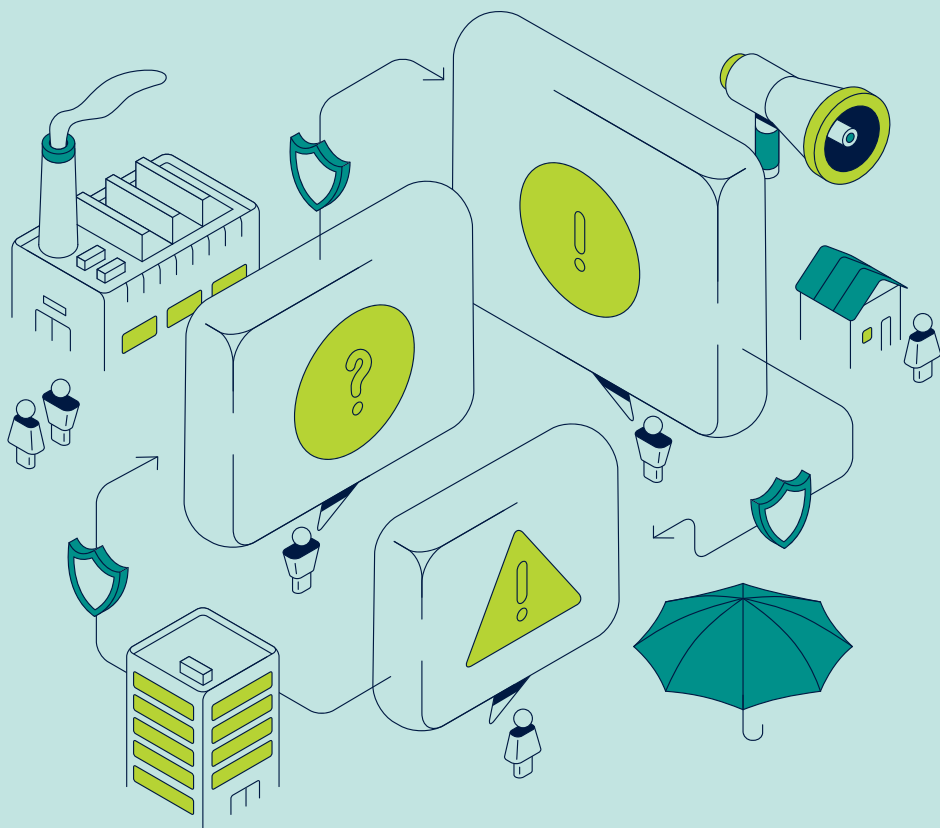
EJEMPLO

Ha escuchado a algunas de las personas con las que trabaja hacer comentarios irrespetuosos sobre la gente por su nacionalidad, sexo, orientación sexual o color de piel.

Denuncie directamente esta discriminación o póngase en contacto inmediatamente con uno de los contactos que figuran en el capítulo «Apoyo».

1.4 Sistema de denuncias

Denunciamos cuando algo está mal



PRINCIPIO CORPORATIVO

Queremos aprender de los errores y mejorar continuamente. Por eso denunciamos lo que está mal, o en cuanto algo no nos parece bien, aunque resulte incómodo. Para ello, promovemos una cultura de integridad y buscamos de forma activa el diálogo dentro de nuestro equipo y con nuestros supervisores. Buscamos consejo y apoyo si tenemos preguntas y problemas. Protegemos a todos los que contribuyen a esta cultura.

Para nosotros, el cumplimiento de las normas externas e internas en todo momento es un hecho. No toleramos ninguna conducta impropia. Creemos que hacer la vista gorda nunca puede ser la solución correcta. Por eso reaccionamos de forma inmediata y adecuada ante las conductas indebidas y las infracciones de nuestras normas.

Los directivos siempre dan ejemplo con una conducta acorde con nuestras normas y reglamentos. Desempeñan esta importante función ayudando a los empleados a cumplir las normas, fomentando una cultura del error y haciendo un seguimiento de las infracciones.

MI CONTRIBUCIÓN

Mi primer punto de contacto en caso de preguntas, dudas o sospechas razonables de infracción de la normativa interna o externa es mi supervisor/a, o bien puedo solicitar asesoramiento a los expertos en la materia. El departamento de RR. HH. y los representantes de los trabajadores, así como el departamento de Cumplimiento, también están disponibles para prestar apoyo. Además, debo comunicar cualquier sospecha razonable de Infracción Reglamentaria Grave a través del Sistema de Denuncias. Como empleado/a de nivel directivo, estoy obligado a denunciar cualquier sospecha de este tipo.

EJEMPLO

Ha vencido el plazo para presentar una propuesta de decisión a un comité y se da cuenta de que usted y su equipo han cometido un error. Sabe que no es posible tomar una decisión significativa a partir de los datos presentados.

Informe inmediatamente a su supervisor/a y a los servicios responsables de la comisión. Encuentren conjuntamente la forma de corregir el documento. Además, usted y su equipo deberán debatir cómo pueden evitarse estos errores en el futuro.

1.5 Representación de los trabajadores

Trabajamos en estrecha colaboración, de forma constructiva, cooperativa y justa

Reconocemos el derecho básico de todos los trabajadores a crear sindicatos y representaciones de los trabajadores.

Nos comprometemos a trabajar con los representantes de los trabajadores con franqueza y confianza, a mantener un diálogo constructivo y cooperativo y a esforzarnos por lograr un justo equilibrio de intereses. El trato profesional con los representantes de los trabajadores forma parte de nuestra cultura empresarial.

Salvaguardar el futuro del Grupo y sus empleados se logra únicamente aplicando un espíritu de gestión cooperativa de conflictos y compromiso social, basándose en la competitividad económica y tecnológica y con el objetivo de garantizar la misma. La eficiencia económica y la protección del empleo son objetivos compartidos y de igual rango.

SOMOS COLABORADORES DE CONFIANZA

Nos tomamos en serio nuestra responsabilidad en el lugar de trabajo y protegemos lo que es valioso para nuestro equipo, nuestra empresa y nuestros clientes.

- 2.1 Salud y seguridad ocupacional
- 2.2 Manejo de los activos de la empresa
- 2.3 Seguridad y protección de la información, los conocimientos técnicos y la propiedad intelectual

2.1 Salud y seguridad ocupacional

Respetamos y fomentamos la salud y la seguridad

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nos tomamos muy en serio nuestra responsabilidad con la seguridad y la salud de nuestros empleados. Promovemos la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con las disposiciones legales y reglamentarias nacionales y con la política de salud y seguridad en el trabajo de la empresa.

La salud y seguridad en el trabajo de todos los empleados es fundamental para garantizar un futuro sostenible a nuestra empresa y posicionarla como empresa atractiva en la que trabajar. En general, todos los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo se pueden prevenir. Por tanto, nuestro objetivo es garantizar la protección y promoción de la salud física y mental. Esto requiere la cooperación y participación de todos y cada uno de nosotros.

MI CONTRIBUCIÓN

Cumplo las normas e instrucciones sobre salud y seguridad en el trabajo. No pongo en peligro mi propia salud y seguridad ni la de mi equipo o terceras personas. Les apoyo, no miro para otro lado y acepto ayuda.

Dentro de mi ámbito de responsabilidad, tomo todas las medidas adecuadas y reglamentarias para garantizar un entorno de trabajo seguro. Llamo la atención sobre acciones o condiciones inseguras.

Contribuyo de forma activa a mantener y promover mi salud participando voluntariamente en la atención sanitaria preventiva y en las actividades de promoción de la salud. Sigo las instrucciones, asisto a cursos de formación y aplico lo aprendido en mis acciones diarias.

EJEMPLO

Observa que un dispositivo de su departamento parece tener un defecto eléctrico. No enciende el dispositivo y avisa al supervisor responsable para coordinar otras medidas. No está permitido reparar equipos eléctricos por cuenta propia, ya que podría resultar peligroso.

2.2 Manejo de los activos de la empresa

Protegemos nuestros activos, bien sean tangibles o intangibles

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos los activos materiales e inmateriales de la empresa y no los utilizamos para otros fines ajenos, sino únicamente para alcanzar los objetivos empresariales de la empresa. Es posible hacer excepciones si las políticas y directrices internas permiten el uso privado.

MI CONTRIBUCIÓN

Cumplo las normas de la empresa y actúo con cuidado al manipular los activos de la empresa.

EJEMPLO

Su hija le pregunta si puede traerle a casa fichas y bolígrafos de la oficina para que los utilice en un proyecto escolar.

Le explica que no está permitido utilizar material de oficina para fines privados.

2.3 Seguridad y protección de la información, los conocimientos técnicos y la propiedad intelectual

Protegemos la información y la propiedad intelectual

PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes del valor de los conocimientos técnicos de la empresa y nos esmeramos en protegerlos. Respetamos la propiedad intelectual de competidores, socios comerciales y terceros.

MI CONTRIBUCIÓN

Trato con cuidado toda la información de la empresa y no la revelo a personas no autorizadas. Tengo especial cuidado con la información relativa a conocimientos técnicos, patentes y secretos comerciales y empresariales.

EJEMPLO

Su invento técnico está a punto de entrar en la fase de producción en serie. Piensa contárselo a un colega cuando se encuentren en el tren de camino a casa.

Tenga en cuenta que las ideas y patentes también son propiedad intelectual de la empresa y no debe hablar de ellas en público. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con su supervisor o con el departamento correspondiente.



SOMOS SOCIOS RESPONSABLES

Su confianza es nuestro activo más importante. Por eso confiamos en unas relaciones comerciales honestas, fiables, transparentes y justas.

- 3.1 Conflictos de interés
- 3.2 Beneficios
- 3.3 Prohibición de la corrupción
- 3.4 Prohibición del uso de información privilegiada
- 3.5 Prohibición del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
- 3.6 Competencia leal y libre
- 3.7 Socios comerciales, compras y ventas
- 3.8 Informes financieros y de contabilidad
- 3.9 Control de las exportaciones

3.1 Conflictos de interés

Tomamos decisiones basadas en hechos, evitando así conflictos de intereses



PRINCIPIO CORPORATIVO

Actuamos con integridad. Por ello es especialmente importante que evitemos crear posibles conflictos de intereses en el desempeño de nuestras responsabilidades laborales y que reconozcamos y revelemos los posibles conflictos a los que nos enfrentemos o que observemos. Existe un posible conflicto de intereses si los intereses financieros privados o personales de los empleados influyen o pueden influir en sus decisiones empresariales. Esto también se aplica a las relaciones personales en el lugar de trabajo, en particular con respecto a las relaciones laborales existentes o la dependencia jerárquica.

Los conflictos de intereses pueden surgir tanto de los propios empleados como a través de personas relacionadas con ellos, en particular como resultado de la participación en otras empresas, a través de un empleo secundario, en relación con afiliaciones o con respecto a las circunstancias financieras personales de los empleados. En este contexto, las relaciones comerciales con terceros, como otras empresas del Grupo o proveedores, también pueden ser relevantes.

MI CONTRIBUCIÓN

Si identifico que me enfrente o sospecho que puedo enfrentarme a un posible conflicto de intereses, notificaré inmediatamente los hechos a mi supervisor y a los departamentos pertinentes de RR. HH. y Cumplimiento. Si existe un conflicto, buscamos conjuntamente una solución que salvaguarde los intereses de la Empresa.

EJEMPLO

Trabaja en el departamento de compras y ha convocado una licitación. Descubre que su mejor amigo tiene una participación en una de las empresas que presentan una oferta.

Informe a su supervisor de la situación, documente el posible conflicto de intereses y retírese del proceso de toma de decisiones para evitar cualquier apariencia de conflicto de intereses.

3.2 Beneficios

Comprobamos cuidadosamente todos los beneficios

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestros productos y servicios definen quiénes somos. Por lo tanto, los beneficios en forma de obsequios e invitaciones solamente se permiten si son apropiados.

Nuestras políticas internas sobre la gestión de obsequios, invitaciones y comidas de negocios establecen qué beneficios son apropiados y qué medidas deben tomarse al aceptarlos y/o concederlos.

MI CONTRIBUCIÓN

Me familiarizo con las políticas sobre el tratamiento de obsequios, invitaciones y comidas de negocios, y las cumplo estrictamente.

Compruebo si mi comportamiento es adecuado y si puede influir en mis decisiones empresariales.

EJEMPLO

Los empleados de un socio le regalan unos auriculares Bluetooth por su cumpleaños. Incluso si está seguro/a de que la aceptación de este regalo no afecta a las relaciones comerciales, debe, no obstante, revisar el beneficio y su idoneidad de forma crítica en base a la política válida en materia de beneficios.

En caso de duda, pida consejo a su supervisor/a y decidan conjuntamente si aceptan o rechazan el regalo.



3.3 Prohibición de la corrupción

No sobornamos a los demás ni aceptamos sobornos

PRINCIPIO CORPORATIVO

La corrupción está prohibida en todo el mundo. Corrupción significa que alguien abusa de su posición profesional para obtener una ventaja para sí mismo o para un tercero y perjudicar así a los demás.

Beneficios como invitaciones y regalos, especialmente cuando se trata de funcionarios públicos, pueden ser indicios de corrupción. Por lo tanto, los beneficios deben ser excepciones en las transacciones comerciales. Solamente pueden concederse o aceptarse beneficios en el marco de las políticas internas y la legislación aplicable.

MI CONTRIBUCIÓN

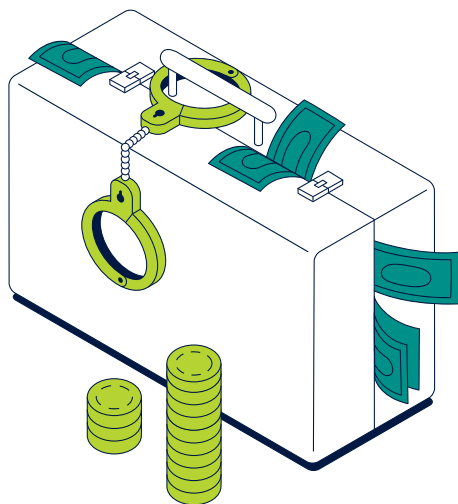
No soborno a los demás ni acepto sobornos, y evito incluso la apariencia de influencia indebida. Me mantengo informado consultando las normas internas antes de hacer o aceptar regalos y de cursar o aceptar invitaciones..

Si tengo conocimiento relacionado con un caso de corrupción, informo inmediatamente a uno de los contactos indicados en el capítulo «Asistencia».

EJEMPLO

Usted trabaja en desarrollo de software y le piden que adjudique un subproyecto importante a un proveedor de servicios externo. Uno de los proveedores que han sido invitados a presentar una oferta le ofrece una gran suma de dinero si se asegura de que su empresa consigue el pedido.

La conducta del proveedor de servicios constituye un intento de corrupción. Póngase en contacto inmediatamente con su supervisor/a o con el departamento de Cumplimiento pertinente.



3.4 Prohibición del uso de información privilegiada

No compartimos información privilegiada

PRINCIPIO CORPORATIVO

Tratamos la información relativa al rendimiento de las acciones de la empresa de conformidad con los requisitos del mercado de capitales y no toleramos el uso de información privilegiada. La información privilegiada es información de carácter preciso que no se ha hecho pública y que, si se hiciera pública, probablemente tendría un efecto significativo en el precio del instrumento financiero pertinente, por ejemplo, acciones y participaciones. Solamente podemos utilizar internamente los conocimientos relativos a proyectos y procesos relevantes para la información privilegiada de conformidad con las políticas internas aplicables y no podemos divulgar dichos conocimientos a ninguna parte externa, incluidos los miembros de la familia, por ejemplo, el/la cónyuge.

MI CONTRIBUCIÓN

No utilizo información privilegiada, ni hago tales recomendaciones a terceros ni induzco a terceros a que las utilicen para participar en el tráfico de información privilegiada. Además, no divulgo información privilegiada a menos que sea necesario en el curso de mis actividades laborales normales y cumplo las políticas internas pertinentes. Me comprometo a familiarizarme con las normas internas aplicables.

Si tengo acceso a información privilegiada, no compro ni vendo ningún instrumento financiero basado en dicha información. Esto se aplica no solo a la negociación con acciones de empresas cotizadas pertenecientes al Grupo o derivados de las mismas, sino también a la negociación con instrumentos financieros en general, es decir, también los de los proveedores.

EJEMPLO

Se entera por su trabajo de que pronto se va a anunciar la adquisición de una gran empresa conocida en todo el mundo. Como parte de su trabajo, se le ha informado de que el precio de las acciones de la empresa subirá significativamente una vez anunciada esta transacción. Usted sabe que un buen amigo está considerando la posibilidad de vender sus acciones de nuestra empresa. Se plantea decirle a su amigo que debería aplazar la venta de sus acciones.

No avise a su amigo por ningún motivo. Dado que la información de la que tiene conocimiento no es pública, sino información privilegiada, no se le permite en ningún caso compartir este conocimiento con otras personas. Transmitir estos conocimientos directamente o indirectamente le haría susceptible de ser procesado/a.

3.5 Prohibición del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Estamos comprometidos con las prácticas empresariales limpias

PRINCIPIO CORPORATIVO

El blanqueo de capitales se produce cuando fondos u otros activos procedentes directa o indirectamente de delitos se ponen en circulación en la economía legal, haciendo que su origen parezca legal. La financiación del terrorismo se produce cuando se facilita dinero u otros recursos para cometer actos delictivos de terrorismo o para apoyar a organizaciones terroristas. La responsabilidad no exige que la persona implicada sea consciente de que se está blanqueando dinero a través de la transacción pertinente. La participación involuntaria en el blanqueo de capitales puede ser ya un delito penal para las partes implicadas.

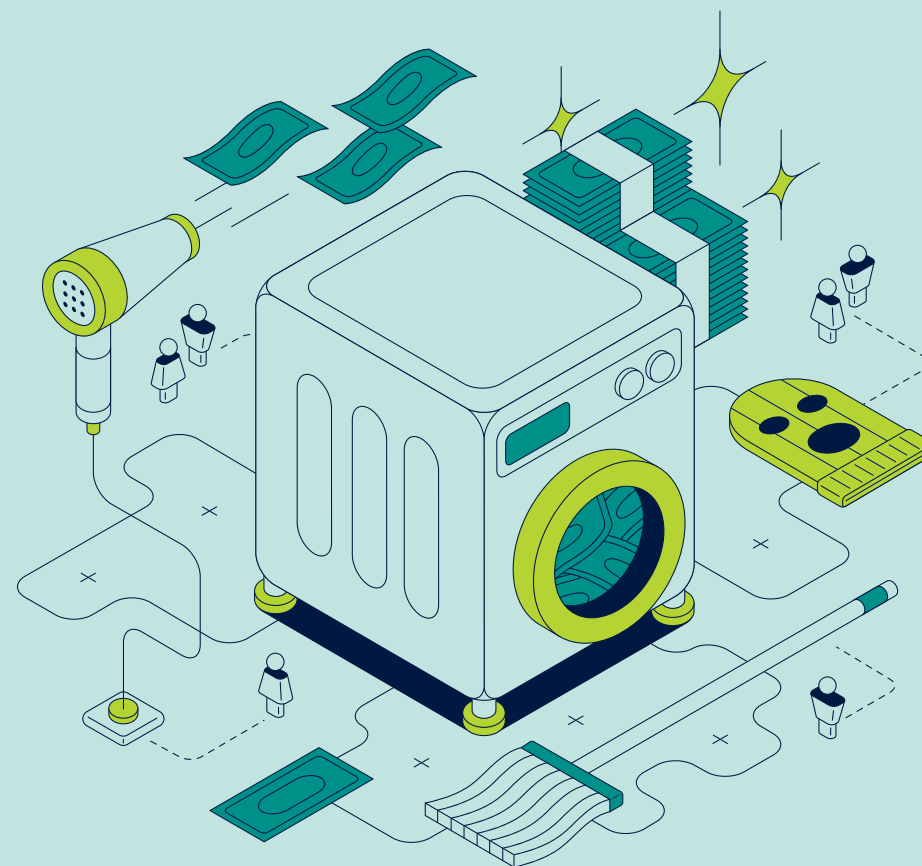
Comprobamos cuidadosamente la identidad de los clientes, socios comerciales y otros terceros con los que deseamos hacer negocios. Nuestro objetivo declarado es hacer negocios únicamente con socios acreditados que operen conforme a las disposiciones legales y que utilicen recursos procedentes de fuentes legítimas.

Asignamos sin demora los pagos recibidos a los servicios correspondientes y los contabilizamos en consecuencia. Garantizamos flujos de efectivo transparentes y abiertos.

MI CONTRIBUCIÓN

No emprendo ninguna acción que pueda infringir las disposiciones sobre blanqueo de capitales en mi país o en el extranjero. Estoy atento/a y evalúo inmediatamente cualquier conducta sospechosa por parte de clientes, socios comerciales y otros terceros. Si dispongo de información que proporcione motivos suficientes para sospechar, me pongo inmediatamente en contacto con la persona responsable de la prevención del blanqueo de capitales.

Respeto todas las disposiciones aplicables en materia de registro y contabilización de las operaciones y contratos de mi ámbito de responsabilidad en el sistema contable.



EJEMPLO

Un cliente desea concluir un acuerdo de financiación, pero se niega a entregar algunos de los documentos habituales necesarios para completar los trámites de financiación.

Necesita los documentos para firmar el acuerdo de financiación. Si no se entregan documentos tales como la autodeclaración o no se presenta el documento de identidad,

entonces este acuerdo concreto no puede celebrarse.

3.6 Competencia leal y libre

Estamos comprometidos con la competencia leal y libre

PRINCIPIO CORPORATIVO

La competencia libre y leal está protegida por la legislación antimonopolio vigente en todo el mundo. El cumplimiento de esta legislación garantiza que no se falsee indebidamente la competencia en los mercados de referencia, en beneficio de todos los agentes del mercado.

En particular, los acuerdos y prácticas concertadas entre competidores destinados a lograr o realizar la prevención o restricción de la libre competencia.

Esto incluye, en particular, los intercambios sobre precios y sus componentes, términos y condiciones, división de grupos de clientes y territorios, y restricciones a las innovaciones. Además, está prohibido el intercambio de información sensible desde el punto de vista de la competencia. También está prohibido abusar de una posición dominante en el mercado. Es así mismo necesario aplicar correctamente los procedimientos de control de las fusiones en lo que respecta a las cooperaciones y transacciones.

Las conductas contrarias a la competencia no solo pueden dañar significativamente la buena reputación de la empresa, sino que también pueden acarrear graves multas, sanciones y compensaciones económicas por daños y perjuicios.

Desarrollamos nuestra actividad exclusivamente en base al mérito y los principios de la economía de mercado, así como de la competencia libre y abierta. Nos gusta medirnos con nuestros competidores, respetando siempre las leyes y normativas y observando los principios éticos.

No celebramos acuerdos anticompetitivos con competidores, proveedores o clientes. Si nuestra empresa posee una posición dominante en el mercado, no abusamos de esta posición.

Cumplimos las disposiciones antimonopolio específicas para los sistemas de distribución en nuestras relaciones con nuestros socios de distribución autorizados.

MI CONTRIBUCIÓN

Siempre que entro en contacto con competidores, me aseguro de no dar ni recibir información que permita sacar conclusiones sobre la conducta empresarial actual o futura.

En las conversaciones o cualquier otro contacto con los competidores, evito los temas que puedan ser relevantes para la competencia.



EJEMPLO

Se reúne con empleados de la competencia en una conferencia comercial. Intercambia ideas con ellos. Asegúrese de no traicionar ningún secreto comercial, especialmente

información con detalles que podrían afectar a la competencia libre y leal. Dicha información incluye los precios de los productos y servicios, la remuneración o detalles estratégicos.

3.7 Socios comerciales, compras y ventas

Comprobamos cuidadosamente con quién hacemos negocios

PRINCIPIO CORPORATIVO

Seleccionamos cuidadosamente a los proveedores, prestadores de servicios y empresas asociadas basándonos en criterios objetivos y recurriendo a la competencia. Solamente cooperamos con socios comerciales de acuerdo con los requisitos legales, las normas internas y las directrices vigentes.

Comprobamos cuidadosamente la integridad de los posibles socios comerciales antes de entablar relaciones comerciales y seguimos los procesos y procedimientos de contacto establecidos en las normas y políticas.

Cuando compramos o vendemos productos y servicios, implicamos a los departamentos correspondientes en el proceso a su debido tiempo, de conformidad con las políticas aplicables.

MY CONTRIBUTION

Me aseguro de que se ha comprobado la integridad de los posibles socios comerciales antes de entablar relaciones comerciales y sigo los procesos y procedimientos de contacto establecidos en las normas y políticas. No muestro ningún sesgo a favor de un proveedor, prestador de servicios o empresa asociada sin una razón objetiva, y promuevo la competencia.

No adquiero ningún producto o servicio sin haberme informado previamente sobre el mercado y los proveedores alternativos. Sigo las directrices de contratación aplicables e involucro al departamento de adquisiciones pertinente en una fase temprana antes de la prestación y ejecución previstas de los servicios, de conformidad con los procesos de compra válidos.

Me aseguro de que la remuneración se paga exclusivamente por los servicios realmente prestados y que los pagos son proporcionales a los servicios prestados.

También cumplo las políticas pertinentes antes de encargar trabajos a empresas del Grupo.

EJEMPLO

Llega a su conocimiento que se va a encargar un pedido a un proveedor, prestador de servicios o empresa colaboradora sin contar con el departamento de adquisiciones correspondiente.

Póngase en contacto con el departamento de adquisiciones correspondiente o con uno de los contactos que figuran en el capítulo «Asistencia», para asegurarse de que se tiene en cuenta la oferta más rentable para la empresa.

3.8 Informes financieros y de contabilidad

Nos comprometemos a llevar una contabilidad y unos informes financieros correctos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Cumplimos estrictamente las disposiciones legales en materia de contabilidad e información financiera. La transparencia y la corrección son nuestras máximas prioridades, ya que cualquier irregularidad puede tener graves consecuencias para la empresa así como para las personas responsables. Para ello, informamos periódicamente a todos los agentes del mercado de capitales sobre nuestra situación financiera y nuestra evolución empresarial. Publicamos puntualmente nuestros estados financieros periódicos de conformidad con la normativa contable nacional e internacional.

MI CONTRIBUCIÓN

Organizo los procesos de manera que se garantice que todos los datos financieros de la empresa se introducen correcta y puntualmente en el sistema contable. Si tengo alguna duda sobre el registro correcto de los datos, me pongo en contacto con mi supervisor/a o con el departamento financiero correspondiente.

EJEMPLO

Necesita urgentemente nuevos equipos. Sin embargo, el presupuesto de su departamento para el ejercicio en curso ya se ha agotado. No obstante, se plantea adquirir el equipo y contabilizar el coste en el siguiente ejercicio fiscal, cuando se haya renovado el presupuesto.

No actúe en ningún caso de esta forma. Las entradas deben asignarse siempre correctamente. La contabilización de entradas inexactas puede tener graves consecuencias para la empresa y para el/la propio/a empleado/a.

3.9 Control de las exportaciones

Garantizamos el cumplimiento de toda la normativa en el comercio transfronterizo



PRINCIPIO CORPORATIVO

Somos conscientes de nuestra responsabilidad social en el cumplimiento de las obligaciones de control de exportaciones y sanciones y nos comprometemos expresamente a cumplir la legislación pertinente.

Los procesos y transacciones comerciales transfronterizos pueden estar sujetos a prohibiciones, restricciones, requisitos de aprobación u otras medidas de supervisión en virtud de la normativa de control de las exportaciones. Pueden referirse a los socios comerciales, las mercancías, los países, los recursos financieros o el uso previsto. Esto se aplica tanto a tecnologías y programas informáticos como a bienes y productos. Además, se aplica a la transferencia transfronteriza temporal y a las transmisiones técnicas, por ejemplo, por correo electrónico o en la nube. Además, algunas importaciones pueden estar sujetas a normas de control de las exportaciones.

Garantizamos el cumplimiento de la normativa aplicable sobre control de exportaciones y las políticas internas pertinentes.

MI CONTRIBUCIÓN

Soy responsable de comprobar periódicamente que estoy familiarizado/a con la información interna y las políticas sobre el control de exportaciones. Así es como mantengo mis conocimientos actualizados para saber si mi trabajo diario está sujeto a la normativa de control de exportaciones.

Si tengo conocimiento de que se están infringiendo las normas de control de las exportaciones en mi área de responsabilidad, tomo inmediatamente todas las medidas posibles para evitar o remediar dichas infracciones.

En caso de duda, pido consejo al contacto pertinente de control de exportaciones.

EJEMPLO

Desea entablar relaciones comerciales con un cliente potencial que podría figurar en una lista de sanciones.

Asegúrese de cumplir la legislación vigente. Póngase en contacto con la unidad de control de exportaciones pertinente para coordinar los siguientes pasos.

SOMOS BUENOS CIUDADANOS CORPORATIVOS

Somos responsables de la sociedad y velamos por que nuestra empresa contribuya al desarrollo sostenible.

- 4.1 Comunicación y marketing
- 4.2 Cabildeo político
- 4.3 Acuerdos con funcionarios públicos
- 4.4 Donaciones y patrocinio
- 4.5 Impuestos y aduanas
- 4.6 Protección de datos
- 4.7 seguridad de TI
- 4.8 Conformidad del producto
- 4.9 Protección del medio ambiente

4.1 Comunicación y marketing

Nos comunicamos con claridad y respeto

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nos aseguramos de que nuestra comunicación sea clara y coherente para mantener la confianza de clientes, inversores y otras partes interesadas. Antes de comprometerse y/o ejecutar cualquier medida de comunicación o marketing, dichas medidas deben coordinarse previamente con el departamento correspondiente. La consideración y la interacción respetuosa con los demás son algo natural para nosotros.

MI CONTRIBUCIÓN

No hago ninguna declaración pública en nombre de mi empresa y siempre remito cualquier solicitud al departamento de Comunicación. Si hago algún comentario en actos públicos, comerciales o culturales, o en Internet, dejo claro que expreso únicamente mi opinión personal. Consulto las directrices sobre redes sociales de la empresa para obtener consejos sobre la conducta adecuada en las redes sociales.

EJEMPLO

Un empleado del Grupo ha hecho comentarios a los medios de comunicación sobre la venta de productos de otra marca del Grupo. Esto da la impresión de que el empleado habla en nombre de la marca a título oficial.

Póngase en contacto con el empleado y explíquele que los comentarios oficiales sobre la empresa y sus productos solo pueden realizarlos las unidades autorizadas. Remita los comentarios a la unidad pertinente con la petición de que compruebe si es necesaria una respuesta o modificación pública.

4.2 Cabildeo político

Representamos las posiciones de nuestra empresa de forma responsable y clara

PRINCIPIO CORPORATIVO

Como miembros de la sociedad, podemos promover específicamente las posiciones de la empresa durante los procesos de toma de decisiones, como los de los planes legislativos a través de grupos de presión política. Llevamos a cabo actividades de cabildeo político de forma centralizada y de conformidad con los principios de apertura, rendición de cuentas y responsabilidad. Huelga decir que nuestra interacción con los partidos políticos y los grupos de interés se basa en el principio de neutralidad. No está permitida la influencia indebida en la política o la legislación.

MI CONTRIBUCIÓN

No intento intervenir en decisiones políticas en nombre de la empresa si no tengo autorización para ello. Si tengo autorización, observo las políticas internas pertinentes en el desempeño de mis funciones.

EJEMPLO

Tiene un familiar que trabaja para el Ministerio de Transportes y que le pide su opinión sobre un proyecto de ley que afectará a la industria del automóvil. También le preguntan por la postura del Grupo con respecto a esta legislación. No haga ningún comentario.

El cabildeo político en la empresa se coordina exclusivamente de forma centralizada y se lleva a cabo de forma abierta y transparente. El contacto autorizado para dichas actividades de cabildeo es el departamento de Relaciones Exteriores.

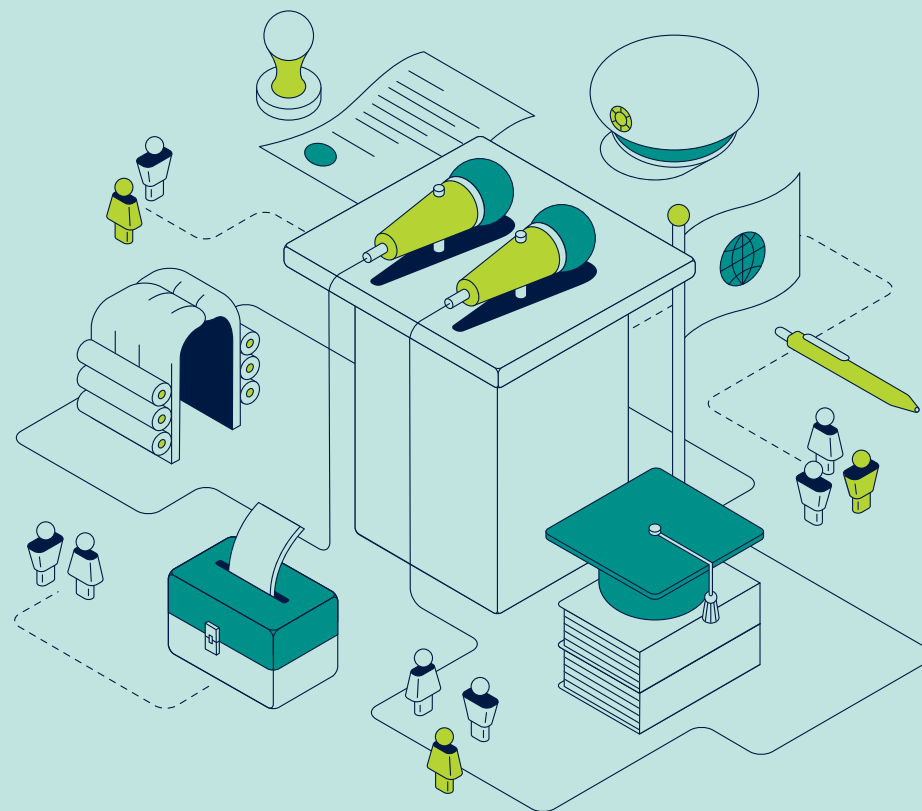
Somos prudentes con los funcionarios públicos

A la vista de la legislación nacional e internacional, existe un mayor riesgo de corrupción al tratar con funcionarios públicos. Esto se tiene en cuenta en nuestras políticas internas, que establecen el marco en materia de beneficios. En particular, no realizamos o agilizamos ningún pago, es decir, pagos a funcionarios públicos que faciliten o agilicen actos oficiales regulares o rutinarios.

Soy consciente de que existe un mayor riesgo de corrupción cuando se trata con funcionarios públicos. Por lo tanto, me familiarizo con las normas especiales aplicables. Entiendo que tengo la obligación vinculante de consultar al departamento de Cumplimiento a este respecto.

En el marco de una auditoría externa realizada por una organización de auditoría técnica para obtener una certificación obligatoria, le gustaría invitar a comer a los auditores de la organización auditada.

Los empleados de la organización auditora deben considerarse funcionarios públicos, ya que realizan funciones soberanas en nombre del Estado al llevar a cabo la certificación. Por este motivo, tiene la obligación de implicar previamente al departamento de Cumplimiento pertinente. También le ayudan a evaluar si las personas en cuestión se consideran funcionarios públicos.



4.4 Donaciones y patrocinio

Nos comprometemos con la sociedad de muchas maneras

PRINCIPIO CORPORATIVO

Realizamos donaciones, es decir, aportaciones voluntarias sin contraprestación por parte del beneficiario, y concedemos patrocinios, es decir, contribuciones basadas en un servicio de retorno acordado contractualmente para objetivos sociales, con el fin de lograr un impacto positivo en términos de nuestra reputación y percepción pública. Para evitar conflictos de intereses y para garantizar una conducta estándar dentro de la empresa, las donaciones y las medidas de patrocinio únicamente están permitidas en el contexto del marco legal respectivo y de acuerdo con las normas internas aplicables de las marcas y empresas del Grupo.

Las donaciones y medidas de patrocinio solo se conceden de acuerdo con un proceso de aprobación transparente. Concedemos pagos y/o beneficios no monetarios con fines científicos, benéficos, culturales o religiosos. Además, concedemos donaciones exclusivamente a instituciones oficialmente reconocidas como benéficas y/o con privilegios fiscales.

MI CONTRIBUCIÓN

Si considero que una determinada medida de patrocinio merece ser apoyada, me pongo en contacto inicialmente con los departamentos adecuados de la empresa, por ejemplo, Comunicación, Relaciones Externas y Recursos Humanos. La concesión de donaciones debe ser transparente, es decir, la finalidad, el destinatario de la donación y la gestión financiera deben estar documentados y ser verificables. Cumpro los procesos internos y las condiciones generales y no inicio ninguna donación que pueda dañar la reputación de nuestra Empresa.

EJEMPLO

Usted es seguidor de un club de fútbol y le gustaría ofrecer apoyo financiero en forma de patrocinio corporativo. Las decisiones de patrocinio se toman de conformidad con todos los procesos aplicables, en consulta con todos los departamentos pertinentes y se basan en criterios objetivos. Si le preocupa que su club u otro beneficiario del patrocinio no cumpla los criterios de la empresa en materia de patrocinio social, comuníquelo de forma transparente a su departamento de Cumplimiento Normativo.

4.5 Impuestos y aduanas

Cumplimos meticulosamente la normativa fiscal y aduanera

PRINCIPIO CORPORATIVO

Como empresa global, somos conscientes de nuestra responsabilidad social de cumplir nuestras obligaciones en materia de comercio exterior, impuestos y aduanas, y apoyamos explícitamente el cumplimiento de la legislación nacional e internacional.

MI CONTRIBUCIÓN

Diseño las estructuras y los procesos internos de tal manera que se garantice que los impuestos y las aduanas que deben pagar las respectivas empresas del Grupo se calculan de forma correcta, puntual e íntegra, se declaran en los informes y se abonan a las autoridades fiscales competentes.

Si tengo información sobre una infracción de la normativa fiscal y aduanera en mi área de responsabilidad, emprendo todas las acciones posibles para prevenir o detener dicha infracción. Si no es posible, me pongo en contacto con la persona adecuada en el departamento de impuestos y aduanas.

EJEMPLO

Usted es responsable de contabilizar determinadas operaciones empresariales, por ejemplo los gastos generales, así como los gastos de mantenimiento y los costes de producción, en los estados financieros reglamentarios. Un proyecto supera ciertos parámetros de control al principio del ejercicio fiscal. Por lo tanto, recibe instrucciones para realizar un asiento en la partida de gastos de mantenimiento, aunque la operación se refiere indudablemente a una inversión y, por lo tanto, debe tratarse como costes de producción capitalizados. Contabilizar la entrada de conformidad con los requisitos legales. Todas las transacciones comerciales deben declararse correctamente de conformidad con el Derecho mercantil y la normativa fiscal, ya que estos registros contables constituyen la base de las devoluciones de impuestos. Por lo tanto, los errores contables podrían dar lugar a declaraciones fiscales incorrectas y acarrear graves consecuencias en virtud de la legislación fiscal y aduanera para la Empresa y los empleados responsables.

4.6 Protección de datos

Tratamos los datos con el debido cuidado



PRINCIPIO CORPORATIVO

Concedemos gran importancia al tratamiento responsable, seguro y transparente de los datos. Recopilamos, procesamos, utilizamos y almacenamos datos personales únicamente de conformidad con los requisitos legales. Protegemos los datos personales de clientes, empleados/as (incluidos antiguos empleados y candidatos) y socios, como proveedores y socios de desarrollo.

MI CONTRIBUCIÓN

Trato los datos personales con confidencialidad y mis acciones son claras y transparentes. Integro la protección de datos en mis acciones y procesos y garantizo la seguridad de todos los datos en mi ámbito de responsabilidad. Asumo la responsabilidad y presto atención al intercambio seguro de datos en toda la cadena de valor. En caso de duda, me pongo en contacto con mi supervisor/a o con el departamento de protección de datos pertinente.

EJEMPLO

Ha organizado un seminario con participantes externos y recibe datos personales en relación con el seminario. Un colega le pide que le pase las direcciones para enviar a los participantes comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios.

No transmita estos datos sin consultar antes al departamento de protección de datos de su organización. Como norma general, los datos personales solo se deben usar para el propósito para el que se recopilaron inicialmente.

4.7 Seguridad de TI

Protegemos nuestros sistemas informáticos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Respetamos la seguridad informática y cumplimos la normativa aplicable en materia de seguridad de la información. Las normas de seguridad de la información establecen directrices para los distintos grupos de empleo y son pertinentes para todos los empleados.

MI CONTRIBUCIÓN

Me familiarizo con la normativa aplicable en materia de seguridad informática y observo sus normas. Como parte de la cadena de seguridad informática, contribuyo activamente manteniéndome alerta en todo momento y asegurándome de que mis conocimientos básicos de seguridad informática estén siempre al día.

EJEMPLO

Recibe un correo electrónico de alguien que dice ser un socio comercial y le pide cierta información confidencial sobre un proyecto en curso. Considera que el tono del correo electrónico es inusual y que la consulta en sí parece falsa.

Póngase en contacto con el departamento de seguridad informática pertinente para aclarar si su sospecha es correcta. Consulte con su supervisor/a para confirmar si puede transmitir información confidencial a terceros.

4.8 Conformidad del producto

Inspiramos al mundo con nuestros productos

PRINCIPIO CORPORATIVO

Nuestros productos inspiran a innumerables personas en todo el mundo. Damos gran prioridad a la conformidad y seguridad de nuestros productos. Tenemos la responsabilidad de garantizar que, en la medida de lo posible, se excluyan los riesgos para la salud, la seguridad, el medio ambiente y los bienes de nuestros clientes o de terceros derivados del uso de estos productos.

En cumplimiento de las disposiciones legales, desarrollamos nuestros productos de conformidad con la tecnología más avanzada, teniendo en cuenta otras obligaciones vinculantes, como los requisitos de seguridad adicionales derivados del estado de los conocimientos científicos.

Esto se garantiza sistemáticamente mediante estructuras establecidas y procesos estables. Una vez introducidos en el mercado, nuestros productos se someten a un seguimiento constante sobre el terreno para que puedan adoptarse con prontitud las medidas adecuadas en caso de posibles discrepancias. No hacemos concesiones a este respecto.

MI CONTRIBUCIÓN

Cumplo escrupulosamente todas las disposiciones pertinentes en mi trabajo diario. Establezco objetivos realistas. Si existe un conflicto de objetivos, la conformidad de nuestros productos siempre tiene la máxima prioridad, independientemente de la presión del tiempo o los costes. Ese es el motivo por el cual me adhiero a nuestros procesos definidos y los mejoro continuamente. Identificamos y subsanamos conjuntamente las deficiencias de los procesos para cumplir todas las obligaciones vinculantes. Me pongo en contacto con mi supervisor/a o con el equipo PCMS si tengo alguna pregunta o duda sobre la conformidad del producto.

EJEMPLO

Un cliente se pone en contacto con usted para informarle de problemas técnicos con un vehículo. No está seguro/a de si estos problemas se deben a un error de uso del cliente o a un defecto de fabricación o construcción.

Aclare el asunto inmediatamente. Es esencial asegurarse de que nuestra empresa ponga remedio a cualquier problema del que sea responsable. Además, los errores por parte del cliente también pueden requerir una respuesta por parte de nuestra empresa, como modificaciones de las instrucciones de uso o formación sobre aplicaciones.

4.9 Protección del medio ambiente

Nos responsabilizamos del medio ambiente y de la sostenibilidad



PRINCIPIO CORPORATIVO

Como empresa comercial global, somos responsables de la compatibilidad medioambiental y la sostenibilidad de nuestros productos, ubicaciones y servicios. Nuestra empresa aspira a ser un proveedor mundial de movilidad sostenible y un modelo de protección del medio ambiente. Nos centramos en tecnologías ecológicas, avanzadas y eficientes, que aplicamos a lo largo de todo el ciclo de vida de nuestros productos. Desde las primeras fases de desarrollo y producción, nos aseguramos de gestionar cuidadosamente los recursos naturales, reducir continuamente el impacto ambiental y cumplir las leyes y normativas de protección del medio ambiente.

Además, reevaluamos constantemente la compatibilidad medioambiental de los productos y los procesos de fabricación, optimizándolos cuando es necesario. Somos un miembro responsable de la sociedad y un socio para la política. Buscamos un diálogo con estos agentes sobre futuros conceptos de movilidad y sobre la configuración de un desarrollo ecológicamente sostenible.

MI CONTRIBUCIÓN

Soy consciente de la protección del medio ambiente en mi trabajo y utilizo los recursos y la energía de forma responsable y eficaz. Me aseguro de que mis actividades tengan el menor impacto posible en el medio ambiente y de que cumplan las leyes y normativas de protección medioambiental.

EJEMPLO

Observa un goteo constante en el grifo de un lavabo de la oficina que, si no se repara, podría desperdiciar grandes cantidades de agua.

Informa inmediatamente a los compañeros responsables de que el grifo gotea y llama su atención sobre el problema.

APOYO

Ofrecemos apoyo para el cumplimiento del Código de Conducta.

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INDEBIDAS, PUNTOS DE CONTACTO Y SISTEMA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

Nuestro Código de Conducta proporciona el marco vinculante para actuar con integridad y de conformidad con las normas de nuestro Grupo. Como empleados del Grupo, tenemos la responsabilidad de respetar los principios de nuestro Código para prevenir las infracciones de la normativa y evitar así daños a la empresa. Las infracciones de las leyes y las políticas internas se investigan inmediatamente. Dependiendo de la gravedad de la infracción, puede tener consecuencias disciplinarias, civiles o penales para los empleados afectados. La conducta indebida demostrada también puede repercutir en la remuneración. Por ello hablamos con nuestro supervisor o buscamos asesoramiento experto inmediatamente si tenemos alguna duda o preocupación, o si sospechamos que se ha producido una infracción de la normativa interna o externa. El departamento de RR. HH. y los representantes de los trabajadores están ahí para prestar apoyo. También podemos ponernos en contacto en cualquier momento con el Responsable de Cumplimiento de la empresa o con el servicio de asesoramiento en materia de cumplimiento en la siguiente dirección de correo electrónico:

E-Mail: compliance@porsche.co.at

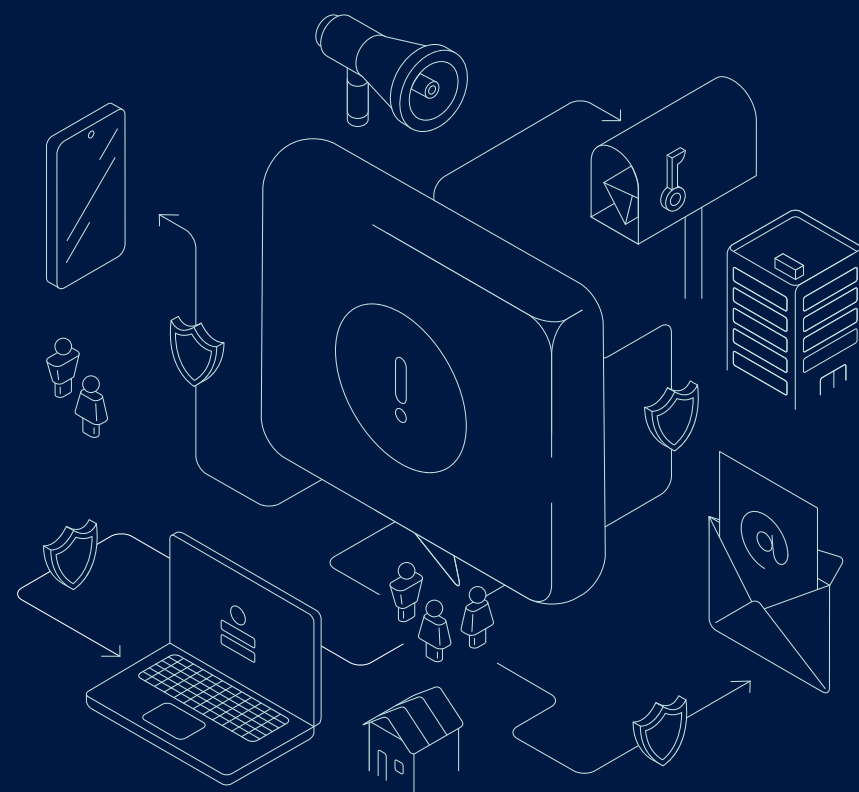
Además, podemos presentar informes sobre infracciones de la normativa a través del Sistema de Denuncias del Grupo Volkswagen.

Podemos dar nuestro nombre, o podemos hacer la denuncia de forma anónima. Somos conscientes de que el Sistema de Denuncias del Grupo Volkswagen tiene la responsabilidad de investigar los informes relativos a las Infracciones Reglamentarias Graves.

Una Infracción Reglamentaria Grave es una infracción significativa de nuestros valores éticos establecidos en el Código de Conducta. Del mismo modo, las infracciones de leyes o reglamentos que puedan afectar significativamente a la reputación o a los intereses financieros de la empresa también se consideran Infracciones reglamentarias graves desde el punto de vista reglamentario: En todos los demás casos, primero debemos pedir consejo a nuestro/a supervisor/a, al departamento de RR. HH. o al departamento de Cumplimiento Normativo.

Los directivos tienen una función especial como modelos de conducta. Las decisiones que tomen para la empresa deben tener siempre en cuenta los valores y la normativa. Esto incluye informar inmediatamente de la Sospecha Razonable del del indicio concreto de una Infracción Reglamentaria Grave.

La finalidad del Sistema de Denuncias es proteger a nuestra empresa, al/a la denunciante y a todas las personas que contribuyen a la investigación y al cese de las conductas indebidas.



Su discriminación se considera en sí misma una Infracción Reglamentaria Grave.

Al mismo tiempo, el Sistema de Denuncias protege los intereses de las personas implicadas. Para ellas, se aplica siempre la presunción de inocencia mientras no se demuestre una infracción. El trabajo del Sistema de Denuncias se basa en procesos uniformes y en la tramitación confidencial

y profesional de las denuncias. No se tolerará el abuso del Sistema de Denuncia de irregularidades y se sancionará en consecuencia.

Las posibles infracciones del Código de Conducta para Socios Comerciales, incluidos los riesgos graves, las infracciones de los derechos humanos y las infracciones medioambientales por parte de proveedores directos e indirectos, también pueden comunicarse a la Oficina Central de Investigación.

Podemos acceder al Sistema de Denuncias a través de los siguientes canales:

Datos de contacto de la Oficina de Investigación:

Dirección postal: Oficina Central de Investigación
Apartado de correos 1717
38436 Wolfsburg, Alemania

Línea directa disponible +800 444 46300
los 7 días de la semana, las +49 5361 946300
24 horas del día:

Dirección de correo electrónico: io@volkswagen.de

Canal de información en línea: <https://www.bkms-system.com/vw>
(este canal también puede utilizarse
para realizar denuncias anónimas)

En persona: Por favor, concierte una cita con
antelación escribiendo un correo
electrónico a io@volkswagen.de

Además, abogados externos experimentados actúan como mediadores neutrales (ombudspersons) para nosotros. Como asesores jurídicos, se encargan de recibir informes sobre posibles infracciones de leyes, normas internas u otras conductas perjudiciales para Holding Porsche. En caso necesario, y si se conoce la identidad de la persona denunciante, se ponen en contacto directo con él/ella en caso de que necesiten información. Una vez finalizada la fase preparatoria, los Defensores del Pueblo (ombudspersons) envían toda la información acordada con el/la denunciante -de forma anónima si la persona así lo desea- a nuestro Sistema de Denuncias para su posterior procesamiento.

Datos de contacto de los Defensores del pueblo:

Internet: <https://www.ombudsmen-of-volkswagen.com>

Encontrará más información sobre el Sistema de denuncia de irregularidades del Grupo Volkswagen, los defensores del pueblo y el canal de denuncia externo pertinente (si procede) en la dirección de Internet <https://www.volkswagenag.com/en/group/compliance-and-risk-management/whistleblowersystem>

AUTODCOMOPROBACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

Si en algún momento no estoy seguro/a de si mi comportamiento se ajusta a los principios establecidos en nuestro Código de Conducta, debo plantearme las siguientes preguntas:

1. **¿He tenido en cuenta todos los aspectos relevantes y los sopesé adecuadamente? (prueba de contenido)**
2. **¿Estoy seguro/a de que mi decisión se ajusta a los requisitos legales y empresariales? (prueba de legalidad)**
3. **¿Mantengo mi decisión cuando se revela? (prueba del/de la supervisor/a)**
4. **¿Estoy a favor de que todos estos casos se decidan de la misma manera en toda la empresa? (prueba de universalidad)**
5. **¿Sigo pensando que mi decisión es correcta cuando mi empresa tiene que justificarla en público? (prueba pública)**
6. **¿Aceptaría mi propia decisión si me viera afectado/a? (prueba de participación)**
7. **¿Qué diría mi familia de mi decisión? (segunda opinión)**

Si mi respuesta a las preguntas 1 a 6 es «sí» y la respuesta a la pregunta 7 es positiva, es muy probable que mi comportamiento se ajuste a nuestros principios. Si quedan preguntas sin respuesta o tengo alguna duda, debo ponerme en contacto con cualquiera de los puntos de contacto enumerados en este capítulo.

© VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT

Buzón del departamento de integridad
y cumplimiento del grupo, 1717
38436 Wolfsburg
Alemania

Versión 3.0 | Enero de 2024